RESOLUCIÓN PR/PR N° 739/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMPRESOS Y CARTELERIA"* **ID N° 427.384".**

Asunción, 9 de agosto de 2023

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 24 de julio de 2023; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2023, del Comité de Evaluación; el Memorándum DOC DCV2/046/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/482/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 312/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 10859/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 24 de julio de 2023, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2023 para el "*SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMPRESOS Y CARTELERIA"* ID N° 427.384., los oferentes TELMA CELINA VILLASBOA:, ANTONIO OJEDA BURGOS, ARTE DIGITAL S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación recomienda: *"(...) 2. ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE PROVISION DE IMPRESOS Y CARTELERIA" ID N° 427384, conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y al Artículo 65 del Decreto 2992/19, a la siguiente firma: BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS. por un monto total mínimo de Gs 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto total máximo de Gs 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

Que, por Memorándum DOC DCV2/046/2023 de fecha 07 de agosto de 2023 la Sección Compras Directas y Programadas pone a consideración del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado, y solicita la remisión de los mismos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/482/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta lo siguiente: *"...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las estimaciones previstas a este efecto"*, por lo que; *"(...)...considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", cuyo artículo 22°1 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) I) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos... "; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para los efectos legales..*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/PR N° 739/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMPRESOS Y CARTELERIA"* **ID N° 427.384".**

Que, por Nota Interna DOC N° 312/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaria General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- ***"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS:*** *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 10/2023 para el *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMPRESOS Y CARTELERIA"*, ID N° 427.384., el oferente **BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS,** por un monto total mínimo de Gs. 95.000.000 *(Guaraníes noventa y cinco millones),* IVA incluido y un monto total máximo de Gs. 190.000.000 *(Guaraníes ciento noventa millones),* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR/PR N° 139/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMPRESOS Y CARTELERIA"* ID N° 427.384".

Ítem N°	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Servicio de impresión, de manuales, informes y planes hasta 23 x 30 cm, papel ilustración mate de hasta 200 gramos full color hasta 100 páginas. Tapa y contratapa 250 gramos, plastificado mate y barniz sectorizado.	Unidad	EVENTO	1	486.625	486.625
2	Servicio de impresión full color a 4 colores Medida cerrada 27x31 Papel ilustración mate de 75 gr. Cantidad de páginas 180 prox. Encuadernación tapa dura 4 colores con laminado secrorizado. Encuadernación a caballo.	Unidad	EVENTO	1	337.100	337.100
3	Servicio de impresión de volante una cara hasta 14x21 cm, papel ilustración mate. Paquete de 100 unidades.	Unidad	EVENTO	1	711.137	711.137
4	Servicio de impresión de volantes dos caras hasta 14 x 21 cm, papel ilustración mate. Paquete de 100 unidades.	Unidad	EVENTO	1	899.012	899.012
5	Servicio de impresión de afiche hasta 60 x 40 cm papel cartulina. Paquete de 100 unidades.	Unidad	EVENTO	1	1.123.648	1.123.648
6	Servicio de impresión de diploma hasta 22x33, papel cartulina bristol.	Unidad	EVENTO	1	17.415	17.415
7	Servicio de impresión de calcomanía hasta 15 x 60 cm, papel adhesivo.	Unidad	EVENTO	1	7.196	7.196
8	Servicio de impresión de calcomanía hasta 3x13 cm, papel adhesivo.	Unidad	EVENTO	1	29.481	29.481
9	Servicio de impresión de calcomanía hasta 25 x 100 cm, papel adhesivo.	Unidad	EVENTO	1	16.742	16.742
10	Servicio de impresión en tela vinílica con estructura lumínica, en un radio mayor a 50 km de Asunción.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.889.317	1.889.317
11	Servicio de Impresión en tela vinílica cartel estático.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.049.250	1.049.250
12	Servicio de impresión y colocación de Impresión de cartel en chapa metálica.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.428.937	1.428.937
13	Servicio de impresión y colocación de cartel publicitario tótem en tela vinílica.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.499.258	1.499.258
14	Servicio de impresión y colocación de cartel publicitario corpóreo para interior.	Metros cuadrados	EVENTO	1	7.863.123	7.863.123
15	Servicio de impresión y colocación de cartel publicitario corpóreo para interior mayor a 50 km de Asunción.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.499.000	1.499.000
16	Servicio de impresión y colocación de publicidad en cartel publicitario corpóreo interior de MDF.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.948.334	1.948.334
17	Servicio de impresión y colocación de cartel publicitario corpóreo para exterior en polyfan.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.924.375	1.924.375
18	Servicio de impresión y colocación de cartel publicitario en corpóreo para exterior de material acrílico, en un radio hasta 50 km de Asunción.	Metros cuadrados	EVENTO	1	3.148.418	3.148.418
19	Servicio de impresión y colocación de cartel publicitario corpóreo para exterior de material acrílico, en un radio mayor a 50 km de Asunción.	Metros cuadrados	EVENTO	1	3.239.700	3.239.700
	Servicio de impresión y colocación cartel	Metros	EVENTO	1	617.214	617.214

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

RESOLUCIÓN PR/PR N° 739/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMPRESOS Y CARTELERIA"* **ID N° 427.384".**

	acrílico de más de 6 mm.	cuadrados				
21	Servicio de impresión y colocación de placa de reconocimiento para Estaciones de Servicio.	Metros cuadrados	EVENTO	1	409.766	409.766
22	Servicio de impresión y colocación de lona para front light escala pequeña.	Metros cuadrados	EVENTO	1	56.050	56.050
23	Servicio de impresión y colocación de lona para front light gigantografía.	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.599.250	1.599.250
24	Servicio de Impresión de carpeta en triplex 280grs, impreso a full color ambos lados, plastificado mate prolam, con solapa interna en tapa trasera para contener hojas. Tamaño cerrado (23cmx34cm).	Unidad	EVENTO	1	7.500	7.500
25	Servicio de impresión y colocación de lona para back light escala pequeña.	Metros cuadrados	EVENTO	1	56.795	56.795
26	Servicio de impresión, montaje y desmontaje de señaléticas en pvc.	Metros cuadrados	EVENTO	1	46.640	46.640
TOTAL:					**31.911.283**	
Monto Mínimo:			95.000.000			
Monto Máximo:			190.000.000			

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar los contratos a la Dirección de Comunicación quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto 262 – *"IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2023.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)